

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA Y RIEGO****Designan representante del Ministro de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0328-2014-MINAGRI**

Lima, 4 de junio de 2014

VISTO:

El Memorandum N° 68-2014-MINAGRI-DVM PA, de fecha 02 de junio de 2014, del Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerios de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28939, Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas, se creó el Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM;

Que, mediante Ley N° 29152, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, se dictan disposiciones respecto de la implementación del FIDECOM, de su Consejo Directivo y del Órgano de Administración, así como la determinación de los recursos que lo conforman;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29152, establece que el FIDECOM cuenta con un Consejo Directivo, el cual se encuentra conformado, entre otros, por el Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego o su representante, quien será designado por Resolución Ministerial;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0369-2010-AG, se designó al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como representante del Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM;

Que, mediante Memorandum del Visto, el Viceministro de Políticas Agrarias, propone actualizar la representación del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM;

Que, en consecuencia, es necesario actualizar la representación del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0369-2010-AG.

Artículo 2.- Designar al señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, como representante del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, al Instituto Nacional de Innovación Agraria

- INIA, así como al representante designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1092718-1

AMBIENTE**FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 163-2014-MINAM**

Mediante Oficio N° 363-2014-MINAM/SG, el Ministerio del Ambiente solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 163-2014-MINAM, publicada en la edición del día 4 de junio de 2014.

En el artículo 2°.-

DICE:

"(...)
Viáticos US\$ 1,1184.00
(...)"

DEBE DECIR:

"(...)
Viáticos US\$ 1,184.00
(...)"

1092599-1

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO****FE DE ERRATAS****ANEXO - RESOLUCION MINISTERIAL
N° 149-2014-MINCETUR**

Mediante Oficio N° 461-2014-MINCETUR/SG, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicita se publique Fe de Erratas del Anexo de la Resolución Ministerial N° 149-2014-MINCETUR publicada en la edición del día 31 de mayo de 2014.

Anexo de la Resolución Ministerial N° 149-2014-MINCETUR que incorpora veintiún (21) procedimientos administrativos al listado de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior aprobado por Resolución Ministerial N° 137-2010-MINCETUR/DM.

DICE:

213	Autorización para la comercialización de productos pirotécnicos de uso industrial, recreativo y/o de servicios de espectáculo pirotécnico (por dos años)	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC
-----	--	---

(...)

DEBE DECIR:

(...)

213	Autorización para la comercialización de insumos químicos controlados (por dos años)	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC
-----	--	---

(...)

1092098-1